

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2024

MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

P R E S E N T E

La que suscribe, **Diputada Cecilia Vadillo Obregón**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, y 13, fracción IX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XXXVIII, 5º, fracción I; 83; 99, fracción II, y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, MAURICIO TABE ECHARTEA, A QUE, CON BASE EN SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS, IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICAZ Y EFICIENTE DE LOS SERVICIOS DE LIMPIA Y DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, al tenor de los siguientes:

ARGUMENTOS

1. Que la responsabilidad pública que deben asumir los gobiernos municipales respecto al desempeño de actividades de la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición de residuos está debidamente contemplada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 115, fracción III, inciso c) fija estas actividades como parte de las funciones y servicios públicos a cargo de los municipios, así como en la Constitución Política de la Ciudad de México, que establece en su artículo 53, apartado B, numeral 3, fracción XIX, como una de las atribuciones de las personas titulares de las alcaldías, la prestación de los servicios públicos de limpia y recolección de basura.

2. Que la prestación de servicios públicos de limpia, recolección, manejo y disposición de residuos reviste de un carácter central para la protección de la salud pública, la prevención de la contaminación y la conservación del paisaje urbano. Esto, considerando que el manejo inadecuado de la basura arrastra como consecuencia la propagación de plagas y proliferación de enfermedades, la contaminación del agua y el suelo, la degradación de los ecosistemas locales, y el deterioro del paisaje urbano y rural. Además, la exposición a sustancias tóxicas que conlleva el mal manejo de la basura socava la salud de la población, así como su calidad de vida.
3. Que el Gobierno de la Ciudad de México, a través de su Plan de Acción Basura Cero, hacia una Economía Circular presentado en mayo de 2019, se propuso reducir de 8,600 a 2 mil las toneladas de residuos que son enviadas diariamente a rellenos sanitarios. Para ello, el fortalecimiento de la búsqueda y recolección selectiva de los residuos en coordinación con las áreas de limpia de las alcaldías reviste un carácter fundamental.
4. Que la Ley Ambiental de Protección de la Tierra determina que la prevención y control de la contaminación ambiental del aire, agua y suelo deben ser consideradas de utilidad pública, por lo cual, conforme a su artículo 10, fracciones IV y VIII, los gobiernos de las alcaldías deberán implementar acciones de conservación, restauración y vigilancia del equilibrio ecológico, así como la protección del ambiente, además de garantizar el mantenimiento, protección, preservación y vigilancia de las áreas verdes y barrancas de su demarcación.
5. Que la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, señala en su artículo 10, fracción II, que corresponde a los gobiernos de las alcaldías la prestación del servicio público de limpia en sus etapas de barrido de las áreas comunes, la recolección de residuos sólidos, su transporte a las estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y selección o a sitios de disposición final, de conformidad con las normas ambientales en la materia. En la misma venia, la fracción IX señala que estas autoridades deberán atender oportunamente las quejas del público sobre la prestación del servicio público de limpia de su competencia y dictar las medidas necesarias para su mejor y pronta solución.

6. Que tal y como lo establecen los Lineamientos para la Elaboración de los Programas para la Prestación del Servicio Público de Limpia de la Ciudad de México, las alcaldías son instancias fundamentales para reducir el volumen e incrementar el aprovechamiento de los residuos generados. Ello considerando que son las instancias encargadas de la recolección, el transporte y barrido de residuos. Su adecuado desempeño en la prestación de este tipo de servicios es clave para alcanzar los objetivos ambientales que se ha propuesto la ciudad y mitigar la presión que impone la contaminación por desechos orgánicos sobre el medio ambiente. A través de la prestación de servicios eficientes de limpia en las demarcaciones territoriales, es posible consolidar sistemas de separación y recuperación de los residuos reciclables. Estos materiales pueden ser aprovechados en procesos tecnológicos como los de tipo orgánico.
7. De acuerdo con el Inventario de Residuos Sólidos de la Ciudad de México correspondiente al 2022, la alcaldía Miguel Hidalgo es la segunda demarcación con crecimiento más alto en la generación de residuos, sólo después de la alcaldía Benito Juárez. Al respecto, se estima que la alcaldía Miguel Hidalgo produce 776 toneladas de residuos diariamente. Pese a ello, se ubica en décimo lugar en términos de eficacia en la recolección de residuos orgánicos (22.9%) y es una de las cuatro alcaldías que sigue sin implementar cuadrillas para la prestación del servicio de barrido manual. El Programa de Gestión Integral de Residuos para la Ciudad de México 2021-2025 identifica estos servicios como una estrategia relevante para un manejo adecuado de los residuos. Además, el mismo informe revela que Miguel Hidalgo es la tercera alcaldía con mayor número de tiraderos clandestinos en la Ciudad de México, registrándose al menos 70.
8. Que de acuerdo al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía Miguel Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, se prevé destinar en este año \$45'572,773.00 para el financiamiento del servicio de limpia, un incremento en 26.6 por ciento en relación con lo aprobado para el ejercicio fiscal anterior, monto que representa además el 28.3% del total de recursos erogados por la alcaldía en materia de servicios urbanos.

9. Que, pese a ello, la población de la alcaldía Miguel Hidalgo se ha manifestado en reiteradas ocasiones para señalar omisiones y deficiencias en la prestación de los servicios de limpia y recolección de basura por parte del gobierno de Mauricio Tabe Echartea. Así ocurrió en mayo de 2024 cuando vecinos y vecinas de la colonia Ampliación Daniel Garza denunciaron el incremento de tiraderos clandestinos en la demarcación, así como la ausencia de investigaciones y sanciones ante el depósito de desechos por particulares en la vía pública.¹

Antes, en enero de 2023, vecinos y vecinas de la colonia Tacuba denunciaron también la presencia e incremento en el tamaño de basureros clandestinos ubicados en esa zona de la demarcación, sin que las autoridades de alcaldía actuarán al respecto.² En otro punto de la demarcación, vecinos de la colonia Polanco ya habían denunciado desde septiembre de 2021 la acumulación de basura en las calles y la falta de recolección de basura en espacios públicos.³

Cuando no han sido omisas, las autoridades de la alcaldía han reaccionado con medidas punitivas ante las denuncias de proliferación de tiradores en la demarcación, solicitando la presencia de agentes policiacos en lugar de destinar recursos a la mejora en la prestación de los servicios. Ello ha generado una creciente indignación entre sus residentes. En tanto, medios de comunicación han registrado la presencia de amontonamientos de residuos en las colonias Daniel Garza, Anahuac, Anzures, Huichapan, Legaria, Pensil, Popotla y Tacuba.⁴ En la mayoría de estos casos, vecinos y vecinas atribuyen la problemática a la baja frecuencia con que se realizan los servicios de recolección de los contenedores de basura.

10. Que en mayo de 2023 el gobierno de la Ciudad de México se refirió respecto de las diversas irregularidades que implicó la contratación de servicios privados de recolección y transportación de residuos sólidos por parte del gobierno de la alcaldía Miguel Hidalgo a lo largo del ejercicio fiscal de 2022. Para ello, se difundió información respecto del contrato número 049-AMH-DGA-2022 a través del cual la alcaldía entregó 16.7 millones de pesos a la empresa Construfider S.A. de C.V, responsable de tales servicios.⁵ Esta situación motivó

que en junio del mismo año, la Comisión Permanente del Congreso capitalino realizara un exhorto al alcalde Mauricio Tabe a fin de evitar la privatización del servicio de barrido, limpieza y recolección de residuos sólidos en dicha demarcación y cumpliera con la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.⁶

- II.** Que dada la secuencia de estos hechos, y frente el escalamiento de la problemática que implica las deficiencias en el manejo de desechos que caracteriza la gestión de Mauricio Tabe al frente de la alcaldía Miguel Hidalgo, es indispensable seguir ejerciendo acciones legislativas para garantizar que no se sigan vulnerando los derechos de las y los habitantes de dicha demarcación; así como el cumplimiento eficaz y eficiente de las obligaciones establecidas por nuestra Constitución y la legislación en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente

RESOLUTIVOS

Primero. Se exhorta al titular de la alcaldía Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe Echarte, a que, con base en sus facultades y competencias, implemente las medidas necesarias para garantizar la prestación eficaz y eficiente de los servicios de limpia y de recolección de residuos.

Segundo. Se exhorta a Mauricio Tabe Echarte, en su calidad de alcalde de Miguel Hidalgo, a garantizar la instalación de al menos un contenedor de basura en cada colonia de la alcaldía, y aumentar la frecuencia de los servicios de recolección y transferencia de residuos que ahí se depositen, de manera que estos sean recogidos al menos una vez al día, priorizando en ello la atención en las colonias donde existan tiraderos clandestinos.

Tercero. Se exhorta a Mauricio Tabe Echarte, en su calidad de alcalde de Miguel Hidalgo, a establecer las medidas presupuestales y administrativas necesarias para garantizar la contratación del personal dedicado a tareas de limpieza, barrido y recolección de residuos, evitando en ello la aplicación de estrategias de tercerización

de servicios de ésta índole, cuya prestación corresponde exclusivamente al gobierno de la alcaldía.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, el 27 de septiembre de 2024.

Notas:

¹Quezada, Héctor. "Un gran basurero, la Miguel Hidalgo". *Diario Basta*. 31 de mayo de 2024.

²Ramírez, Ramón. "Vecinos arman basurero clandestino en la alcaldía Miguel Hidalgo, en CdMx". *Milenio*. 03 de enero de 2023.

³Gomez Flores, Laura. "Vecinos de Polanco denuncian acumulación de basura en calles". *La Jornada*. 29 de septiembre de 2021.

⁴Lugo V, Leonardo. "Basureros clandestinos se apoderan de colonias de la Miguel Hidalgo". *Publím metro*. 24 de julio de 2024.

⁵Redacción. "Alcaldía Miguel Hidalgo paga 16 mdp a particular para la recolección de basura". *Capital 21 Web*. 25 de mayo de 2023.

⁶Redacción. "Llaman a evitar privatización de servicios a titular en Miguel Hidalgo". *Noticias del Congreso de la Ciudad de México*. 21 de junio de 2023.

ATENTAMENTE



DIP. CECILIA VADILLO OBREGÓN

Título	Exhorto a la alcaldía MH para mejorar los servicios de...
Nombre de archivo	Exhorto_a_la_alca...ión_de_basura.pdf
Id. del documento	b76f633b47fd7a2bc1c8b59206190d6f37ee96a1
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	27 / 09 / 2024 23:00:25 UTC	Enviado para firmar a Cecilia Vadillo Obregón (cecilia.vadillo@congresocdmx.gob.mx) por cecilia.vadillo@congresocdmx.gob.mx. IP: 201.141.99.160
 VISTO	27 / 09 / 2024 23:00:34 UTC	Visto por Cecilia Vadillo Obregón (cecilia.vadillo@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.99.160
 FIRMADO	27 / 09 / 2024 23:01:15 UTC	Firmado por Cecilia Vadillo Obregón (cecilia.vadillo@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.99.160
 COMPLETADO	27 / 09 / 2024 23:01:15 UTC	Se completó el documento.